

ACCIÓN SOCIAL 2012	ACCIÓN SOCIAL 2013
<b>Solicitudes: 45</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 inadmitidas ..... 8,8%</li> <li>• 24 denegadas .....53,3%</li> <li>• 17 estimadas .....37,7%</li> </ul>	<b>Solicitudes: 39</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 inadmitida .....2,5%</li> <li>• 12 denegadas..... 30,7%</li> <li>• 26 estimadas ..... 66,6%</li> </ul>
<b>Quebranto del 7% independientemente de los ingresos</b>	Hasta 25.000€: 3% de quebranto De 25.001€ a 35.000€: 4% De 35.001€ a 45.000€: 5% De 45.001€ a 55.000€: 6% De 55.001€ en adelante: 7%
<b>Sobrante: 16.467,9€</b>	<b>Sobrante: 5.897,66€</b>

## ACCIÓN SOCIAL 2013

En la reunión mantenida ayer, 3 de diciembre, con el departamento, se nos trasladaron los datos de las ayudas correspondientes a gastos generados en el año 2013 y cuya resolución se ha publicado hoy en EIZU:

- De **39 solicitudes recibidas**, 1 no ha sido admitida (por estar fuera de plazo).
- **26 solicitudes** han sido **estimadas**, de las cuales 25 son por odontología y 1 por reproducción asistida.
- **12 solicitudes** han sido **denegadas** por varios motivos:
  - 9 de ellas por no llegar al quebranto;
  - 2 por no ser objeto de las ayudas;
  - 1 por divergencias en la cuantía solicitada frente a la justificación aportada.
- El abono de las cuantías concedidas se realizará en el mes de diciembre, no existiendo retención al IRPF por este concepto al tratarse de un ingreso por tema sanitario.
- Ha habido un **sobrante de 5.897,66 euros**, los cuales se destinarán a la compensación de otras partidas incluidas en el Capítulo I y que han resultado deficitarias (concretamente a la partida de “sustituciones y refuerzos”).

En comparación con el año pasado, en el presente ejercicio proporcionalmente un mayor número de solicitudes han sido admitidas (ver tabla), llevando este hecho a que la cuantía sobrante haya sido menor. La inclusión de una escala progresiva a la hora del establecimiento del umbral del quebranto ha provocado que el acceso a las ayudas sea más equitativo y por lo tanto el número de personas beneficiarias aumente.

**Aun así, se sigue sin agotar por completo la dotación, desviando el sobrante a la compensación de otros conceptos. De ahí la necesidad de flexibilizar las condiciones de acceso a estas ayudas, por ejemplo estableciendo modificaciones como la eliminación de las cantidades mínima y máxima a cobrar.**